



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.568 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Francisca Balmaceda Covarrubias. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **FRANCISCA BALMACEDA COVARRUBIAS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 13.831.739-0, domiciliada para estos efectos en camino El Boldal N° 3B3, localidad de La Laguna, Comuna de Puchuncaví, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "LICENCIADA EN ARTES PLASTICAS, PROYECTO TALLER DE TELAR EN BASTIDOR, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:
 - **LOS DIAS JUEVES DESDE LAS 16:30 HRS. A 18:30 HRS. EN LA SEDE JUNTA DE VECINOS N° 3, EN LAGUNA DE ZAPALLAR**". ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013**. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba. ✓
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: "Programas Culturales". ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C CONTRATOS // DA 1558 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRH / DE / SEC / JUR / pfc.